

CRITERIOS	P. MAX.	A. KIDSCO	B. LAS PALMAS
2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO			
2.1 Historia de la empresa	0,25	0,25	0,25
2.2. Titularidad, financiación y tipo de gestión.	0,25	0,25	0,25
2.3. Entorno socioeconómico y cultural	1	1,00	1,00
2.4. Organización de los espacios y el tiempo.	2,5	2,50	2,50
2.5. Personal del centro y de la empresa.	1	1,00	1,00
TOTAL	5	5,00	5,00

3. SEÑAS DE IDENTIDAD			
3.1. Valores educativos	1	1,00	1,00
3.2. Línea pedagógica	1	1,00	1,00
3.3. Colaboración con la familia.	1,5	1,50	1,50
3.4. Modalidad lingüística	1,5	1,50	1,50
3.5. Tratamiento de temas transversales.	1	1,00	1,00
TOTAL	6	6,00	6,00

4. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO			
TOTAL	3	3,00	1,50

(1)

5. ORGANIZACIÓN ESCOLAR			
5.1.Participación y gobierno del centro.	0,75	0,75	0,75
5.2. Organización del personal del centro.	0,75	0,75	0,75
5.3. Otro personal profesional	1,5	1,50	1,50
5.4. Actividades complementarias (Salidas del Centro)	0,75	0,75	0,75

CRITERIOS	P. MAX.	A. KIDSCO	B. LAS PALMAS
5.5. Medidas específicas de atención a la diversidad.	1,5	0,75	0,75
5.6. Programas de estimulación y enriquecimiento cognitivo.	1,5	1,50	1,50
5.7. Programas de psicomotricidad.	1,5	1,50	0,75
5.8. Plan de acción tutorial.	1,25	1,25	1,25
5.9. Plan de convivencia.	1,5	1,50	0,75
5.10. Materiales educativos.	1,25	1,25	1,25
5.11. Organización de la jornada diaria.	0,75	0,75	0,75
5.12. El aseo.	1,25	1,25	1,25
5.13. Plan de formación.	1,5	1,50	1,50
5.14. Otros servicios.	1,25	1,25	1,25
TOTAL	17	16,25	14,75

6. PROPUESTA PEDAGÓGICA			
6.1. Objetivos.	6	6,00	3,00
6.2. Contenidos.	6	6,00	3,00
6.3. Evaluación.	5	5,00	5,00
TOTAL	17	17,00	11,00

7. REVISIÓN Y OTRAS CONSIDERACIONES			
TOTAL	3	3,00	3,00

TOTAL	51	50,25	41,25
--------------	-----------	--------------	--------------

- (1) **La empresa B** solo hace referencia a objetivos específicos.
- (2) En **ambas** empresas, en lo que respecta a las medidas específicas en cuanto a los alumnos (NEAE) y concretamente el alumnado con (NEE), están poco concretadas y desarrolladas. El alumnado con altas capacidades es un alumno NEAE y no NEE, cambio producido por la LOMLOE.
- (3) En **la empresa B** no se detalla programa, no se aprecian actividades ni medidas.
- (4) **La empresa B** basa el plan en legislación autonómica de la Comunidad de Madrid desactualizada.
- (5) En **la empresa B** cuesta identificar los objetivos de la etapa recogidos en la normativa vigente.
- (6) En **la empresa B** no se concretan áreas ni los contenidos educativos conforme legislación en vigor.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS: PROYECTO EDUCATIVO.

Los proyectos presentados han sido revisados y valorados por los integrantes del equipo técnico designado al efecto, teniendo como referente la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.

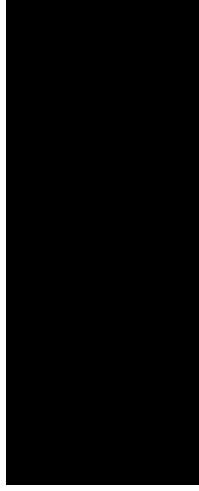
Las empresas han seguido la estructura planteada en el PPT y han desarrollado la totalidad de los puntos de una manera completa y detallada, ofreciendo todas ellas un proyecto educativo, que en su conjunto, asegura una educación de calidad para los niños y niñas usuarios de los CEI,s del Ministerio de Defensa. Se valoran cada uno de los criterios, justificando las puntuaciones dadas por debajo de los máximos establecidos, de lo que resulta la puntuación final de cada Proyecto.

A criterio técnico y como consecuencia de la lectura y análisis de los Proyectos Educativos presentados, se realizan las siguientes propuestas a tomar en consideración para futuras licitaciones:

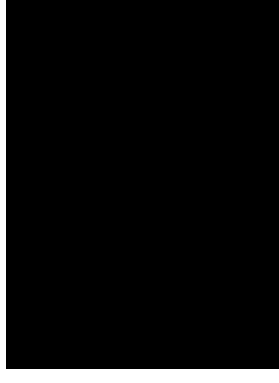
1. Consideramos la necesidad de reducir la extensión y concretar los elementos del Proyecto Educativo, lo que permitiría que las empresas sintetizaran mejor la información, favoreciendo su análisis.
2. Se considera necesario se adapten los proyectos educativos y la propuesta pedagógica a la legislación en vigor y el desarrollo de la misma.

En Madrid a nueve de abril de dos mil veinte cuatro.

Cte. Psicóloga



Trabajadora Social



T.Col Psicóloga Jefa de la Unidad Psicosocial

